

Fecha: 12-07-2025
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general
 Título: Instituciones se anticipan a en prácticas clínicas nueva norma de salud mental

Pág.: 2
 Cm2: 604,3
 VPE: \$ 673.189

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

EL DIARIO DE ATACAMA | Sábado 12 de julio de 2025

Tema del día

Redacción
 cronica@diariloatacama.cl

Fue en abril del año pasado, cuando Catalina Cayazaya, estudiante de Terapia Ocupacional de la Universidad de Los Andes, se quitó la vida luego de acusar maltrato por de sus tutoras mientras efectuaba sus dos internados. Aquella lamentable situación generó que ayer la Superintendencia de Educación Superior (SES) oficializara una nueva norma que regula la sana convivencia en campos clínicos en pos de los alumnos del área de la salud, con el objetivo de resguardar su salud mental.

La norma es clara. Establece obligaciones concretas a universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica para promover lo anteriormente mencionado, a favor de los estudiantes del área que realizan sus prácticas formativas, medida largamente esperada por las comunidades educativas de la salud y sus familias, que entra en vigencia el 1 de enero del próximo año.

Frente a este panorama, la Región de Atacama no está ajena. Universidad de Atacama y Santo Tomás ya fueron notificadas de esta nueva norma, instituciones que incluso desde hace un tiempo ya habían decidido aplicar medidas en torno a este tema en su planificación anual.

Las instituciones de educación superior deberán presentar por primera vez ante la Superintendencia de Educación un listado actualizado de todas las denuncias recibidas. Este informe tendrá que ser entregado el último día hábil de julio del año que viene.

REGIONAL

Desde abril de este año, la Universidad de Atacama viene trabajando en una campaña institucional denominada "Zona Convivencia". Esta instancia no se limita solo a carreras que trabajan directamente en el área de la salud, sino que se ha extendido a todas.

Además, están desarrollando un plan piloto de fortalecimiento de la salud mental y la sana convivencia, en conjunto con el Hospital Regional de Copiapó, donde actualmente realizan su internado la mayoría de las estudiantes de Obstetricia y Puericultura.



EL PLAN PILOTO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE COPIAPÓ REFUERZA EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA CON EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE BIENESTAR.

Instituciones se anticipan a nueva norma de salud mental en prácticas clínicas

EL ATACAMA. La norma comienza a regir desde comienzos del año que viene y fue motivada por el suicidio de una estudiante en el 2024.

"Junto al Departamento de Obstetricia, hemos estado trabajando para reforzar los conocimientos en salud mental y generar estrategias que promuevan una mejor convivencia. Entre las acciones concretas, brindamos acompañamiento psicológico gratuito a los y las estudiantes en distintas áreas", detalló Esteban Alanís, encargado de la Unidad de Bienestar y Salud Mental de la Universidad de Atacama.

PLAN CON HOSPITAL DE COPIAPÓ

Cabe destacar que este plan contempla capacitaciones dirigidas a funcionarios y funciona-

rias en temas como primeros auxilios psicológicos, comunicación asertiva, detección temprana de señales de malestar emocional y apertura de canales formales para derivar casos a nuestra unidad de bienestar y salud mental.

El vicerrector académico de esta misma casa de estudios superiores, manifestó que en la actualidad la institución aborda de manera integral situaciones relacionadas con maltrato, discriminación o sobrecarga en contextos de formación clínica, a través de un sólido marco normativo institucional.

"Este se encuentra conformado por la Política de Igualdad

de Género, el Modelo de Prevención del Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación Arbitraria, así como por el Modelo de Investigación y Sanción frente a conductas que constituyan dichas vulneraciones. A esto se suma la Política y el Plan Institucional de Bienestar y Salud Mental, que fortalecen el enfoque preventivo y de acompañamiento psicosocial a nuestras y nuestros estudiantes", dijo.

SANTO TOMÁS

Santo Tomás es otra institución educativa acorde a lo que solicita esta norma, aunque también lleva un tiempo considerable

generando instancias de encuentro antes de iniciar la práctica de los alumnos, en la que la dirección de área junto a la jefatura de carreras y a la coordinadora de campos clínico, realizan una reunión con los estudiantes.

"El objetivo es brindar información relevante e indicaciones a tener en consideración, previo al inicio de esta instancia, parte de su proceso de formación de cada uno de los estudiantes", apuntó el director del área de salud de Santo Tomás Copiapó, Guillermo Burgess.

En esta institución, los alumnos manifiestan su preferencia de centro de práctica, pe-

ro el área de campos clínicos además instruye y guía para que elijan un lugar acorde a su personalidad, a su capacidad funcional, entre otras variantes que se van viendo en el camino de la formación.

"Los estudiantes hacen esta revisión personal antes de elegir el centro de práctica. Como Santo Tomás contamos con un protocolo que es conocido tanto por los docentes supervisores de prácticas como por parte de las y los estudiantes por cualquier situación que pudiese acontecer", expresó la coordinadora de campos clínicos de Santo Tomás Copiapó, Tracy Molina Hurtado.

Fecha: 12-07-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: Instituciones se anticipan a en prácticas clínicas nueva norma de salud mental

Pág.: 3
Cm2: 400,5
VPE: \$ 446.136

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

11 de julio de 2025

se hizo oficial esta nueva norma que regula la sana convivencia en campos clínicos en pos de los alumnos del área de la salud.

1 de enero de 2026

comienza a regir esta norma para todas las instituciones de educación superior.

(viene de la página anterior)



EN ABRIL DE ESTE AÑO LA UDA REAFIRMÓ SU COMPROMISO CON LA SALUD MENTAL Y OFICIALIZÓ NUEVA POLÍTICA PARA GENERAR ENTORNOS SEGUROS.

***4141**

es la línea de prevención del suicidio del Gobierno de Chile. Esta es una de las instancias de apoyo.

NORMA

Pero, ¿de qué trata la norma que regula la sana convivencia en campos clínicos en pos de los alumnos del área de la salud? Uno de los puntos destaca que las competencias profesionales y/o técnicas, las habilidades pedagógicas, las capacidades de comunicación, la conducta ética y de buen trato y el compromiso con el aprendizaje que manifiestan los "tutores" y "tutoras", serán fundamentales para el correcto desarrollo del proceso formativo de los y las estudiantes.

"En consecuencia, la formación de "tutores" y "tutoras" es esencial para mejorar la calidad de la formación profesional y técnica en el área de la Salud, para así asegurar que las y los graduados tengan las competencias necesarias para proporcionar a la población una atención de salud de calidad, y que el proceso de aplicación de conoci-

2024

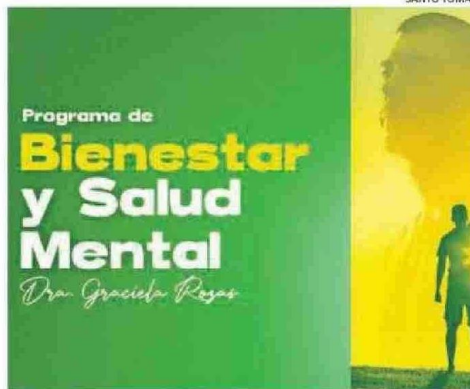
fue el año en que Catalina Cavazaya, estudiante de Terapia Ocupacional, decidió quitarse la vida.

mientos y de ejecución de procedimientos formativos y de evaluación en un contexto clínico se realice en un ambiente de respeto y sana convivencia, que resguarde en todo momento la salud mental de los y las estudiantes", comenta el documento.

CAPACITACIÓN

Asimismo la norma indica que todo el cuerpo docente de las instituciones de educación superior que realiza supervisión clínica deberá estar debidamente capacitado para el ejercicio del rol de tutoría contemplando a tiempos y espacios protegidos dentro de la jornada laboral para que sus académicos y académicas realicen este tipo de instancias.

"Esta capacitación debe ser planificada, sostenida y actualizada en el tiempo, asegurando que los académicos y académicas cuenten con las competencias necesarias para desarrollar su rol con ple-



SANTO TOMÁS ENTREGA HERRAMIENTAS DE AUTOCAUIDADO.

no respeto al buen trato y la sana convivencia. Su modalidad podrá ser presencial, virtual o híbrida, según determine autónomamente cada institución. Las instituciones de educación superior deberán entregar una certificación al académico o académica que haya sido capacitado, a fin de evitar que deba repetir el proceso de capacitación en otras instituciones con las que se vincule contractualmente en el futuro", subraya el documento que describe los alcances de la norma.

Otro de los aspectos relevantes que describe la norma,

es que las instituciones deberán difundir entre su comunidad, a través de los mecanismos que estimen pertinentes, canales de ayuda psicológica. Destaca la línea de prevención del suicidio del Gobierno de Chile *4141 ("no estás solo, no estás sola") y 600 360 7777 (Salud Responde).

Mientras que en el caso de las casas de estudios estatales, tendrán que difundir la aplicación "Aquí Contigo" de la Red de Salud Digital de las Universidades del Estado: <https://aquicontigo.uestatales.cl/>.